



PROCEDIMIENTO DE ATRAQUE/ESTADÍA DESATRAQUE/RETIRADA DE EMBARCACIONES

1.- Solicitud de atraque con 15 días de antelación

1. Enviar la [SOLICITUD](#) de atraque a la atención del comodoro por medio de somos@nauticosevilla.com con al menos 15 días de antelación.
2. El comodoro aceptará/denegará dicha solicitud.
3. En caso de ser aceptada, se enviará a la administración del Club toda la documentación pertinente. El no envío de dicha documentación será motivo de denegación del atraque. Asimismo, si en el transcurso del atraque en el CNS hubiera alguna modificación de la misma, es de obligatorio cumplimiento la actualización de dicha documentación en la administración del Club.

2.- Procedimiento de atraque con 48 horas de antelación

En caso de ser concedido en el atraque por el comodoro de forma escrita por él mismo y según procedimiento reglamentario.

1. Confirmar que toda la documentación ha sido recibida correctamente y que el propietario de la embarcación tiene la conformidad del comodoro de manera escrita.
2. Solicitar vía email a través de somos@nauticosevilla.com esclusa y puente si fuera necesario.
3. En el caso de entrar por agua al CNS, enviar a somos@nauticosevilla.com el "[Modelo de Comunicación Puertos Deportivos POLICIA NACIONAL](#)".

3.- Procedimiento de atraque en el Club

1. Una vez llegado al Puente de las Delicias, se comunicará con el CNS por el canal 9:

BARCO: Náutico Sevilla, Náutico, Nautico Sevilla, aquí embarcación EDILIZIA, cambio.

CNS: Aquí Náutico Sevilla, dígame embarcación EDILIZIA, cambio.

BARCO: Solicitamos un amarre, cambio.

CNS: Por favor, dígame el tipo de embarcación, confirme documentación en regla, autorización de atraque escrita por el comodoro y así como la ficha policial.

BARCO: Se trata de una embarcación a vela, de 9 m de eslora, 3.5 m de manga y 1.7 m de calado, autorización, documentación y ficha policial ok,



cambio

CNS: Por favor, manténgase a la escucha, cambio.

CNS: Embarcación EDILIZIA, diríjase al pantalán. Un marinero les estará esperando, cambio.

EDILIZIA: Pantalán, recibido. Muchas gracias por su amabilidad, corto.

2. Una vez atracado, el marinero o cualquier persona designada por el Club podrá solicitar la documentación en vigor de la embarcación, autorización escrita del comodoro, ficha policial y documentación de todos los pasajeros a bordo.
3. Si la embarcación entrara directamente a remolque a marina seca o dársena, dicha embarcación deberá seguir los mismos pasos documentales a su llegada al Club, solicitándole a la entrada del mismo la documentación en vigor así como la autorización del comodoro.

4. Procedimiento de salida de puerto/marina seca

1. Solicitar con 48h de antelación la salida vía email a través de somos@nauticosevilla.com con solicitud de esclusa y puente si fuera necesario.
2. El comodoro aceptará/denegará dicha solicitud, con el objeto de comprobar las cargas de la misma.
3. El comodoro a través de la administración del Club podrá denegar la salida en caso de no estar al corriente de los pagos, pudiendo llegar a retener con los medios oportunos la embarcación.

- ✓ *Este procedimiento complementa al reglamento de Muelle, Dársena y Varadero.*
- ✓ *En caso de impago del prepago u otra cuantías derivadas del atraque o estadía, el Club ejecutará en los tres meses posteriores la ejecución judicial con cargo al deudor de dicho impago, soportando el propietario de la embarcación las costas judiciales, así como de atraque y movimiento de la misma, pudiendo incluso retener dicha embarcación e impedir el acceso al Club pasado los tres meses de impago.*
- ✓ *La solicitud de atraque conlleva la aceptación de dicho procedimiento, no pudiendo atracar en el CNS sin aceptación de la misma.*